



COPIA



MINISTERIO DE SALUD  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL  
ORDEN DE COMPRA

SEÑORES:

BTL DE EL SALVADOR, S. A. DE C. V.  
NIT: 0503-251010-101-1  
CENTRO COMERCIAL VILLAS ESPAÑOLAS  
LOCAL E-5  
PASEO GENERAL ESCALON  
SAN SALVADOR.  
TEL.: 2264-4131  
2264-4132  
PRESENTE.

ESTE DOCUMENTO  
FUE DISTRIBUIDO  
EL DIA: 23 JUN 2014

ORDEN NÚMERO: 212/2014

CP-B-BCIE-MINSAL-03/2014

FECHA: 18 DE JUNIO DE 2014

SOLICITO A USTEDES SE SIRVAN ENTREGAR A MÁS TARDAR DENTRO DE 45 DÍAS CALENDARIO DESPUÉS DE RECIBIR LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA, EN EL HOSPITAL NACIONAL DE MATERNIDAD, UBICADO EN QUINTA MARIA LUISA, BARRIO SANTA ANITA, ENTRE CALLE FRANCISCO MENENDEZ Y LA 25 AV. SUR DE LA CIUDAD DE SAN SALVADOR; LO ESTIPULADO EN ESTA ORDEN.

DEPENDENCIA SOLICITANTE: DIRECCION DE  
DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA SANITARIA.

FORMA DE PAGO: ABONO A CUENTA A TRAVÉS DE LA DIRECCION GENERAL  
DE TESORERÍA DEL MINISTERIO DE HACIENDA.

RENGLÓN	DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO (\$)	PRECIO TOTAL (\$)
02	<p>CÓDIGO DE CUADRO BASICO: 61201005 EQUIPO DE ULTRASONIDO PARA TERAPIA.</p> <p>SE OFRECE: EQUIPO PARA TERAPIA MUSCULAR POR ULTRASONIDO EQUIPO CONTROLADO POR MICROPROCESADORES, CON TRANSDUCTORES INTERCAMBIABLES, SISTEMA DE AVISO EN CASO DE CONTACTO INSUFICIENTE PIEL-SUPERFICIE DE TRANSDUCTOR. INDICADORES DE TIEMPO DE TRATAMIENTO, INDICADORES INTENSIDAD Y POTENCIA APLICADA, TIEMPO DE TRATAMIENTO AJUSTABLE (DE 0 A 30 MINUTOS MÍNIMO), RANGOS DE INTENSIDAD (APROXIMADOS): CONTINUO DE 0.05 A 2 W/CM2 Y PULSANTE DE 0.05 A 3 W/CM 2, PARA EL MODO PULSATIL DE 6 - 100 %, FRECUENCIA MODULAR 10 - 150Hz, PORCENTAJE PULSÁTIL 6 - 100%, AJUSTABLE 1 %; EQUIPO PORTÁTIL, PARA MONTAJE SOBRE MESA, CUBIERTA PLÁSTICA Y PINTURA RESISTENTES A LA CORROSIÓN Y A DESINFECTANTES HOSPITALARIOS; VOLTAJE: 110 V +/- 5%, 60HZ, 1 FASE; TOMA CORRIENTE POLARIZADO, GRADO HOSPITALARIO.</p> <p>ACCESORIOS: 1 JUEGO DE CABLES DE CONEXIÓN POLARIZADO GRADO HOSPITALARIO. 12 FRASCOS DE GEL DE CONTACTO (250 GRS. C/U) 1 TRANSDUCTOR O CABEZAL DE 1 Mhz y 3 Mhz con (área efectiva ERA &gt;5 cm2) 1 TRANSDUCTOR O CABEZAL DE 1 Mhz y 3 Mhz con (área efectiva ERA &lt;2 CM2) 1 CARRO PARA GUARDA Y TRANSPORTE DEL EQUIPO INCLUYE 1 SET CON TODOS LOS ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU PUESTA EN MARCHA Y NORMAL FUNCIONAMIENTO EL EQUIPO CUMPLE CON NORMAS DE CONSTRUCCIÓN RECONOCIDAS INTERNACIONALMENTE, TALES COMO: IEC 536, MDD 93/42 EEC.</p>	1	C/U	\$ 2,879.00	\$ 2,879.00

**Documentación Técnica**

Manuales de Operación (Idioma español Original y dos copias)

Manual de servicio técnico (Idioma español o inglés), original y dos copias, deberá incluir al menos listado de partes y diagramas de funcionamiento, diagramas de circuito, ensamble y desmontaje de equipo).

**Requerimientos de Montaje, Instalación y puesta en marcha:**

Incluye pruebas y puesta en marcha del equipo

**Requerimientos de Capacitación**

Curso de operación y mantenimiento del usuario

Curso para servicio técnico

**Programa de Mantenimiento preventivo**

24 meses (rutina de mantenimiento preventivo con frecuencia trimestral)

**Garantía de Calidad por desperfectos de fabrica**

24 meses

MARCA: BTL

ORIGEN: BTL-4710 TOP LINE.

PLAZO, FORMA Y TRÁMITE DE PAGO.

El pago se hará en la Dirección General de Tesorería del Ministerio de Hacienda mediante abono a cuenta, en un plazo máximo de 60 días calendario, Posteriores a que la contratista presente a la Tesorería de la Unidad Financiera Institucional (UFI) del Ministerio, para trámite de QUEDAN la documentación siguiente:

1. Factura duplicado cliente a nombre del Ministerio de Salud préstamo BCIE 2015 por el 87% y otra a nombre del Ministerio de Salud contrapartida FONDO GENERAL por el 13%, ambas firmadas y selladas por el Administrador del contrato; incluyendo en la factura:
  - Número de Contrato u Orden de Compra ,
  - Número de Proceso de Comparación de Precios,
  - Número de Resolución de Adjudicación,
  - Nombre del proyecto,
  - Origen de los fondos y
  - Precio total.
2. Notas de aprobación de las garantías que estipule el contrato extendidas por la UACI.
3. Declaración Jurada establecida en el Anexo No. 1.

Debiendo presentar el contratista copia de la factura y acta de recepción de los bienes en la UACI del MINSAL, para efecto de control del contrato.

En el caso de que las empresas extranjeras requieran el



COPIA



	<p>pago por medio de una transferencia cablegráfica o giro bancario, los gastos en que se incurra serán absorbidos por la Contratista, quien enviará a la UFI los siguientes datos: nombre del banco, dirección del banco, número de la cuenta, nombre de quien tiene la cuenta, representante legal o la sociedad, código del banco (ABBA), correo electrónico y número de teléfono.</p> <p>La forma y condiciones de pago al Contratista en virtud del Contrato serán las siguientes:</p> <p><b>Pago de bienes:</b> El suministro del bien se pagará de la siguiente manera:</p> <p><b>Al recibir los bienes:</b> Para el caso de los Equipos que requieren Instalación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Se pagará el setenta por ciento (70%) del precio unitario total del bien suministrado de acuerdo a lo estipulado en el Contrato, contra la presentación de dos facturas: Una a nombre del MINSAL préstamo BCIE 2015 por el 87% y otra a nombre del MINSAL contrapartida FONDO GENERAL por el 13%, adjuntando el Acta de Recepción de Bienes, emitida por el Guardalmacén del Hospital, por el Administrador del contrato, Jefe de la Unidad de Mantenimiento del Hospital y el representante de la contratista, firmadas y selladas.</li> <li>• Se pagará el veinte por ciento (20%) del precio unitario total del bien suministrado de acuerdo a lo estipulado en el Contrato, contra presentación del Acta de Recepción y Pruebas que apliquen, en el que hace constar el Montaje, la instalación y pruebas de funcionamiento, emitida por el Administrador del contrato, Jefe de la Unidad de Mantenimiento del Hospital y el representante de la contratista, firmadas y selladas, y la presentación de dos facturas: Una a nombre del MINSAL préstamo BCIE 2015 por el 87% y otra a nombre del MINSAL contrapartida FONDO GENERAL por el 13%</li> <li>• Cursos de capacitación: Se pagará el diez por ciento (10%) del precio unitario total del bien suministrado de acuerdo a lo estipulado en el Contrato, contra la realización a satisfacción de los cursos de capacitación de operación y mantenimiento respaldados por la lista de asistencia con el visto bueno del Administrador del contrato, Jefe de la Unidad de Mantenimiento del Hospital y el representante de la contratista, firmadas y selladas y contra la presentación de dos facturas: Una a nombre del MINSAL préstamo BCIE 2015 por el 87% y otra a nombre a nombre del MINSAL contrapartida FONDO GENERAL por el 13%.</li> </ul>				
	PASA.....				\$ 2,879.00



REGLÓN	DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO (\$)	PRECIO TOTAL (\$)
	<p style="text-align: right;">VIENE.....</p> <p><b>Para el caso de los bienes que no requieran instalación:</b></p> <p><b>Si se requiere capacitación</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Se pagará el noventa por ciento (90%) del precio unitario total del bien suministrado, de acuerdo a lo estipulado en el Contrato, contra la presentación de dos facturas: Una a nombre del MINSAL préstamo BCIE 2015 por el 87% y otra a nombre del MINSAL contrapartida FONDO GENERAL por el 13% acompañada del Acta de Recepción de Bienes y Pruebas que apliquen emitida por el Guardalmacén, Jefe de Mantenimiento del Hospital, Administrador del Contrato y el representante del Contratista, firmadas y selladas.</li> </ul> <p><b>Cursos de capacitación:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Se pagará el diez por ciento (10%) del precio unitario total del bien suministrado de acuerdo a lo estipulado en el Contrato, contra la realización a satisfacción de los cursos de capacitación de operación y mantenimiento respaldados por la lista de asistencia con el visto bueno del jefe de mantenimiento del Hospital, firmadas y selladas y contra la presentación de dos facturas: Una a nombre del MINSAL préstamo BCIE 2015 por el 87% y otra a nombre del MINSAL contrapartida FONDO GENERAL por el 13%.</li> </ul> <p><b>Si NO se requiere capacitación</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Se pagará el cien por ciento (100%) del precio unitario total del bien suministrado de acuerdo a lo estipulado en el Contrato, contra la presentación de dos facturas: Una a nombre del MINSAL préstamo BCIE 2015 por el 87% y otra a nombre del MINSAL contrapartida GOES por el 13% acompañada del Acta de Recepción de Bienes y Pruebas que apliquen emitida por el Guardalmacén, Administrador del Contrato y el representante del Contratista firmadas y selladas.</li> </ul> <p>La Contratista deberá tomar en cuenta que el Ministerio ha sido designado como agente de retención de Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA), por lo que se aplicará la retención del 1% de dicho impuesto, el cual tendrá que reflejarlo en la factura.</p>				\$2,879.00
	PASA.....				\$2,879.00



**COPIA**



CONTINUACIÓN DE ORDEN DE COMPRA No. 212/2014

REGLON	DESCRIPCION DEL SUMINISTRO	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO (\$)	PRECIO TOTAL (\$)
	<p>VIENE.....</p> <p>LA ADMINISTRADORA DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA SERÁ LA LIC. BLANCA LUZ TOBAR DE CAMPOS, JEFE DE ENFERMERIA DEL HOSPITAL NACIONAL DE MATERNIDAD, QUIEN DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA PODRÁ SER SUSTITUIDA MEDIANTE PETICIÓN ESCRITA EMITIDA POR LA UNIDAD SOLICITANTE.</p>				\$ 2,879.00
	TOTAL.....				\$ 2,879.00

**TOTAL EN LETRAS**

SON: DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ..... \$ 2,879.00

CIFRADO PRESUPUESTARIO: 2014-3200-3-08-01-22-1-55599 y 2014-3200-3-08-01-22-3-VRS (SOLICITUD DE COMPRA No. UFI-368) ES ENTENDIDO QUE SI VENCIDO EL EJERCICIO FISCAL, NO SE LOGRA LIQUIDAR LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA CON EL CIFRADO PRESUPUESTARIO CONSTITUIDO PARA TALES EFECTOS, EL MINSAL PODRÁ INCORPORARLE EL CIFRADO PRESUPUESTARIO QUE CORRESPONDA AL NUEVO EJERCICIO FISCAL.

DESTINO: HOSPITAL NACIONAL DE MATERNIDAD

NOTA: EN CASO DE NO REALIZARSE ESTA NEGOCIACIÓN, ROGAMOSLE DEVOLVER ESTA ORDEN A NUESTRA OFICINA CON LAS INDICACIONES PERTINENTES, FAVOR LEER LAS CONDICIONES GENERALES DE LA COMPRA EN HOJA ANEXA.

<p>ORIGINAL: SUMINISTRANTE COPIA 1: ALMACEN Y/O SITIO DE RECEPCION. COPIA 2: UFI COPIA 3: UNIDAD SOLICITANTE. COPIA 4: UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES.</p>	ELABORADO POR:	AUTORIZA POR CONTRATANTE MINSAL	POR CONTRATISTA SUMINISTRANTE
	<p>LIC. JUDITH ELIZABETH RAMIREZ FRANCO JEFE UACI</p>	<p>DRA. ELVIA VIOLETA MENCHIVAR ESCOBAR MINISTRA DE SALUD</p>	<p>Rony Alberto Sandoval DUI-02370865-1</p>



Rony Alberto Sandoval  
Latin

**CONDICIONES DEL SUMINISTRO**

**OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE**

- Someterse a las disposiciones legales de la Política y Normas para la aplicación de la política para la obtención de bienes, obras, Servicios y consultorías y Contrato de Préstamo 2015 (BCIE), aplicables al negocio de que se trata, renunciando entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en el mismo.
- Garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones contenidas en esta Orden de Compra, principalmente, las fechas de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, el Ministerio de Salud, procederá a la aplicación de las sanciones previstas en las Normas para la aplicación de la política para la obtención de bienes, obras, servicios y consultorías del (BCIE) y de la LACAP como ley supletoria.

**OBLIGACIONES DEL GOBIERNO**

1. Pagar el valor del bien o servicio, previo los trámites legales, después que el Administrador de la Orden de Compra del bien o servicio, hayan recibido los bienes o el servicio, contratado a entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas.
2. EL ADMINISTRADOR DE LA ORDEN vigilará el cumplimiento de la presente Orden de Compra y será quien deberá dar seguimiento de la ejecución de la orden y que ésta se realice en el plazo acordado y de acuerdo a las condiciones pactadas, en estricto apego a lo siguiente:
  - Verificar el cumplimiento de las cláusulas contractuales, implementando para ello una Hoja de Seguimiento de Orden de Compra.
  - Conformar y mantener actualizado el expediente de seguimiento de la ejecución de la orden de compra, remitiendo copias a la UACI, de todos los documentos. En el expediente se documentará todo hecho relevante, en cuanto a las actuaciones y documentación relacionada con informes de cumplimiento de la orden de compra, modificaciones y actas de recepción, facturas, etc.
  - Informar oportunamente sobre la ejecución de la o las órdenes de compra a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones. El informe podrá contener las actas de recepción, incumplimientos, solicitudes de prórroga, resoluciones modificativas, etc.
  - Incluir en el informe de ejecución de la orden de compra, la gestión para la aplicación de las sanciones a los contratistas por los incumplimientos de sus obligaciones;
  - Solicitar al contratista, en caso de incrementos en el monto o prórroga en el plazo de la orden de compra, la actualización de la garantía correspondiente, en los casos que aplique.
  - Elaborar y suscribir conjuntamente con el contratista, según el caso y demás funcionarios que se hayan definido en el acta de recepción de bienes objeto de esta adquisición, distribuyendo copias a las Unidades correspondientes.
  - Informar oportunamente a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones, la devolución de garantías en caso que aplique, inmediatamente después de comprobarse el cumplimiento de las cláusulas contractuales
  - Gestionar ante la autoridad competente, las modificaciones a la o las órdenes de compra, una vez identificada tal necesidad, anexando documentos que amparen dichos cambios.
  - Ser responsable de emitir la orden de inicio para las órdenes de bienes o servicios contratados
  - Cualquier otra responsabilidad que establezca el contrato de préstamo 2015, Política y Normas para la aplicación de la política para la obtención de bienes, obras, servicios y consultorías (BCIE) y documentos contractuales.

**OTRAS CONDICIONES DEL SUMINISTRO**

- La fecha de entrega del suministro, está estipulada en la presente Orden de Compra, que reciba el suministrante debidamente legalizada.
- El suministro, al que la presente Orden se refiere será recibido a entera satisfacción del Administrador de la Orden de Compra, quien firmará, sellará y fechará el acta de recepción de los servicios.
- En caso que en el curso de la ejecución de la Orden de Compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma éstas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente solamente se tramitarán las modificaciones que se soliciten por escrito y en las cuales las partes interesadas estén en un todo de acuerdo.
- Las obligaciones que contrae el Gobierno por medio de esta Orden de Compra, son únicamente para con el suministrante, quién debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables, para con el suministrante, quién debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables.